



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06060359-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Maestría en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud - Gladys SEVERINO - Aprobación de Plan de Tesis y designación de Director y Codirectora.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la candidata al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular Gladys Gisela SEVERINO, propone la designación de Director, Codirectora y solicita la aprobación de los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que como Director y Codirectora de Tesis propone al Dr. Carlos CHIALE y a la Bioq. Patricia APREA, respectivamente, quienes han aceptado tal cometido, informando que el trabajo respectivo se llevará a cabo en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), donde se cuenta con los medios necesarios para tal fin.

Que el tema y los lineamientos generales del Plan de Tesis, reúnen los requisitos exigidos por la reglamentación correspondiente.

Por ello, de conformidad con lo previsto en la Resolución (CS) N° 690/18, lo aconsejado por la COMISIÓN DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA REGULADORA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD y lo acordado en la sesión de fecha 23 de noviembre

de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al Dr. Carlos CHIALE y a la Bioq. Patricia APREA como Director y Codirectora de Tesis, respectivamente, de la candidata al título de Magister de la Universidad de Buenos Aires en Ciencia Reguladora de Productos para la Salud, Licenciada en Biotecnología y Biología Molecular Gladys Gisela SEVERINO.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Tema y los lineamientos generales del Tema y Plan de Tesis presentado por dicha tesista que versa sobre: “Validación de un método para la cuantificación de inmunoglobulinas G específicas en preparaciones de gammaglobulina enriquecida con anticuerpos anti-SARS-CoV-2”.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento, notificaciones y demás efectos que estime corresponder; y oportunamente, archívese.